

AUTORIZA UTILIZACION DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

DECRETO EX. N° 2639

MELIPILLA, 06 NOV. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) La Solicitud S/N°, de fecha 05 de noviembre de 2014, del Rotary Club Melipilla;
- b) El E-mail S/N°, de fecha 05 de noviembre de 2014, de Alcaldía;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al **Rotary Club Melipilla**, para utilizar Bien Nacional de Uso Público, para la instalación de la Pantalla Led en el Reloj Rotario, para solicitar la instalación del Empalme Eléctrico a Emelectric S.A.

2.- Responsable de la mantención del uso del bien nacional de uso público, será el Rotary Club de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Gobernación Provincial de Melipilla
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Inspección
- Relaciones Públicas
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA